



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Ernesto Pérez Calatayud

CONCEJALES:

Asistentes:

D. Manuel Gabriel Gil Clavel.

D. Antonio Francisco Orero Alcaide.

D. José Ramón Nacher Cubells.

D. Pedro Pérez Pérez.

D. Sergio Collado Pérez.

No asiste:

D. Vicente Gabriel Terrer Vicente.

Asiste el Secretario-Interventor, D. José Gregorio Moya Hernández.

Así pues, y con asistencia de seis de los siete miembros que de derecho integran este Ayuntamiento, existe el quórum suficiente exigido por el artículo 115 del Reglamento Orgánico Municipal de Teresa, para la válida constitución del Pleno. Por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión, pasando a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día, que es el siguiente:

A) PROPUESTAS DE SECRETARÍA.

PRIMERO.- APROBAR, EN SU CASO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2011, advirtiendo que, según lo dispuesto en el art. 134 del Reglamento Orgánico Municipal y en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Corporaciones Locales, si no se formulara ninguna, se considerará aprobada.

En consecuencia, al no realizarse manifestación contraria al contenido de la misma, el Sr. Alcalde-Presidente ordena al Sr. Secretario que previo los trámites oportunos la



transcriba al Libro de Actas.

B) ASUNTOS A DICTAMINAR:

PRIMERO.- APROBACION DE LA INCLUSION DEL MUNICIPIO DE TERESA EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE AYUDAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA 2012 SOLICITANDO LA OBRA "REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA".

Habiendo tenido conocimiento de la publicación en el BOP número 148 de fecha 3 de diciembre de 2011, de las bases para la convocatoria del plan de ayudas en materia de infraestructuras municipales del año 2012, corregido por las Bases publicadas en el BOP número 151 de fecha 10 de diciembre de 2011, realizada por la Excm. Diputación Provincial-Cooperación Municipal- de conformidad con lo establecido en el R.D. 781/1986 de 18 de Abril, por el que se regula la Cooperación de la Diputación a la efectividad de los servicios municipales.

Resultando que tal como expone el Alcalde, tras las quejas iniciales de los padres con motivo de la existencia de una plaga de pulgas y los trabajos realizados por el Ayuntamiento de tratamiento y eliminación de la misma, tuvo que trasladarse de urgencia la realización de las clases a la Casa de la Cultura, local que reúne mejores condiciones que la propia escuela sobre todo en materia de calefacción, por lo que se planteó la iniciativa de trasladar allí la sede de la Escuela, sin embargo tras la visita de la Inspección Educativa de la Conselleria de Educación, esta posibilidad se desestimó pues el local no reúne otras condiciones imprescindibles para ubicar la escuela de forma permanente.

Resultando pues que lo que se estima procedente es la reforma del edificio de las actuales escuelas y no como se había valorado inicialmente destinar el dinero del Plan de Ayudas a la eficiencia energética, pues la Alcaldía estima más importante que los niños, que son nuestro principal valor en el futuro puedan estudiar en buenas condiciones.

Resultando que aunque tras muchas conversaciones con la Consellería de Educación para que fuera ella quien sufragar dicha reforma no es posible el entendimiento al tratarse básicamente de un edificio de titularidad municipal y lo que la misma desea es la construcción de un nuevo edificio que para las necesidades de Teresa y vista la coyuntura



económica general no se adapta a las necesidades del pueblo.

Resultando que es un edificio antiguo, de la época inmediatamente posterior a la Guerra Civil y a la reconstrucción que se realizó en el municipio, encontrándose en un estado deteriorado, con humedades en las paredes, puertas y ventanas de madera antiguas en mal estado de conservación, básicamente debido al propio transcurso del tiempo, con un sistema de calefacción que no resulta suficiente para su uso escolar. Todo ello justifica el interés social y carácter prioritario que motiva que la actuación tenga lugar en Rehabilitar el edificio destinado a Escuela de Educación.

El Ayuntamiento-Pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Municipio de Teresa, en la convocatoria del plan de ayudas en materia de infraestructuras municipales del año 2012.

SEGUNDO.- Encargar la prestación de sus servicios técnicos para preparar la documentación técnica y dirección de la obra a la Oficina Técnica de Asesoramiento a Municipios (OTAM).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la aprobación del proyecto técnico "REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA".

CUARTO.- Comprometerse a dotar en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2012, consignación presupuestaria suficiente, mediante la existencia de Crédito Disponible, en la cuantía que resulte de la aprobación del Plan de ayudas 2012.

QUINTO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial, la delegación de las facultades para contratar la obra referida por el Ayuntamiento de Teresa.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, para su constancia y a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE 2012.



De orden del Sr. Alcalde, el Secretario procede a dar lectura de la enmienda presentada por la Alcaldía al proyecto de Presupuesto General Municipal 2012, y cuyo resumen es el siguiente:

En el Estado de Ingresos se introduce en el capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros la posibilidad de solicitar un préstamo que financie las inversiones a realizar por la Corporación en el próximo año; por el Alcalde se explica que dicha posibilidad ha ido tomando cuerpo durante las últimas semanas de una forma considerablemente importante al algar de la evolución económica del propio Ayuntamiento y de las Administraciones Públicas en general, dado que la Administración Autonómica no está abonando las cantidades que debe al Ayuntamiento y que este se ha desembolsado anticipadamente.

En el Estado de Gastos se incluye aparte de la financiación de las inversiones inicialmente previstas la de eliminación de escombrera en los alrededores de la zona donde se sitúa la conocida como caseta de animales muertos casi en el límite del término municipal con Jérica, además de ampliar la partida para implementar la Embotelladora de Agua en importe suficiente para afrontar todos los gastos que en la fase en la que se encuentra la tramitación se prevén tener y no solo los previstos para el ejercicio siguiente.

En consecuencia el resumen de la enmienda introducida es el que se expresa en la siguiente tabla:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO IX			PASIVOS FINANCIEROS	CREDITOS
CAP	ART	C S		
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13977,64
	75		DE COMUNIDADES AUTONOMAS	13977,64
	750		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA	13977,64
		75001	RURALTER-CONSELLERIA DE AGRICULTURA	13977,64
9	91		PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS	38000
			PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE	
		913	FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	38.000,00
		91300	PRÉSTAMO FINANCIACIÓN INVERSIONES	38.000,00
			TOTAL INGRESOS	51,977,64



ESTADO DE GASTOS

AG	CAP	ART	C S	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS
4	6			INVERSIONES REALES	38.000,00
4	6	61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	16.651,20
4	6	61	610	INVERSIONES EN TERRENOS	16.651,20
			61000	PLAN AYUDAS 2012	852,68
			61001	ELIMINACION ESCOMBRERA	15.798,52
4	6	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCMTO OPERATIVO	7.000,00
			631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	7.000,00
			63100	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ENTORNOS, SENDAS Y VIAS RURALES	3500
			63101	INVERSION EN RECURSOS TURÍSTICOS	3.500,00
1	6			INVERSIONES REALES	14.348,80
	6	62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	14.348,80
		627		PROYECTOS COMPLEJOS	14.348,80
			62700	PROYECTOS COMPLEJOS. DIC EMBOTELLADORA AGUA	14348,8
				TOTAL	38.000,00

A continuación se inserta el resumen completo del Presupuesto, considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria,

El Ayuntamiento, Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, Acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2012. Cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal	126.200,00	1 Impuestos directos	160.500,00
2 Gastos corrientes en bienes y de servicios	81.006,00	2 Impuestos indirectos	6.000,00



3 Gastos financieros	4.000,00	3 Tasas y otros ingresos	19.530,00
4 Transferencias corrientes	10.875,00	4 Transferencias corrientes	45.550,00
		5 Ingresos Patrimoniales	15.400,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	57.147,32
7 Transferencias de capital	
8 Activos financieros	
9 Pasivos financieros	

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación inversiones reales	
7 Transferencias de capital	32.977,64
8 Variación Activos financieros	
9 Variación Pasivos financieros	38.000,00

Total Presupuesto **279.228,32**

Total Presupuesto **317.957,64**

RESUMEN

Importan los GASTOS por todos los conceptos:	279.228,32
Importan los INGRESOS por todos los conceptos:	317.957,64
Importan los RECURSOS ORDINARIOS (CAP.I A V INGRESOS):	246.980,00

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de personal. Con el desglose siguiente:

II. PLANTILLA DE PERSONAL 2012

-FUNCIONARIO;	GRUPO	SUBGRUPO
Secretaría-Intervención HN;.....	A	A1/A2
Técnico Administración Gen.....	B	A2
Administrativo	C	C1
Auxiliar-Administrativo;.....	C	C2 .A extinguir.
Auxiliar Advo. Promoción económica y social	C	C2
Secretaria de la Alcaldía;	C	C2
Peón de cometidos múltiples.....	D	E
-LABORAL		
Limpiadora		



Tercero.- Que una vez aprobado se exponga al público el Presupuesto General definitivamente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante su exposición no se producen nuevas reclamaciones.

TERCERO.- MOCIÓN SOBRE LA RELACIÓN DE PAGOS E INGRESOS REALIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da cuenta de la relación de pagos e ingresos realizados desde el día 01 de septiembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2011 a los Sres. Concejales.

Por el Ayuntamiento-Pleno y por unanimidad de sus seis miembros asistentes, que en todo caso significan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se Acuerda:

Único.- Aprobar la relación de pagos e ingresos realizados.

CUARTO.- MOCIÓN SOBRE LA RELACIÓN DE FACTURAS REGISTRADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Se da a conocer a los miembros de la Corporación la relación de facturas presentadas por los proveedores hasta la fecha de hoy para que, si procede, se acuerde el pago de las mismas,

Observadas y dada cuenta por todos los miembros de las facturas pendientes de pago que a día de hoy tiene esta Corporación, por parte de todos los miembros asistentes del Ayuntamiento-Pleno se toma el siguiente Acuerdo:

Primero.- Delegar en la Alcaldía la decisión de pago material de las facturas que se estimen oportunas siguiendo en la medida de lo posible el orden de entrada en el Registro de Facturas de este Ayuntamiento.

C) PROPOSICIONES URGENTES EN SU CASO.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no



comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tuviere cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.2 c) del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Teresa y los artículos 91.4 y 83 del RD 2568/96, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Previa aprobación de los miembros asistentes, observándose su urgencia, se acuerda incluir los siguientes asuntos:

1º.- MOCIÓN POR EL MANTENIMIENTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Sergio Collado Pérez, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Teresa en aplicación de los artículos 91.3 y 91.4 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Extraordinario de esta Corporación, la siguiente:

MOCIÓN Exposición de Motivos

Desde hace algún tiempo se está cuestionando la existencia de las diputaciones provinciales por parte de algunos partidos políticos, llegando a suponer una gran preocupación para el futuro de los ayuntamientos de las pequeñas poblaciones.

No se puede considerar a las Diputaciones entes del pasado, o instituciones decimonónicas, muy al contrario su existencia es esencial en el organigrama de las administraciones locales y su labor fundamental para la prestación de los servicios básicos por parte de los ayuntamientos pequeños y medianos.

Es, por ello, especialmente insultante que ciertos líderes socialistas, después de perder cotas importantes de gobierno en las Diputaciones Provinciales, especialmente en Andalucía, propongan ahora la supresión de las mismas simplemente porque no las gobiernan. Lo que exige la sociedad y el momento actual que atravesamos es un debate sereno, riguroso y profundo sobre el funcionamiento de cada administración pública y el sistema más eficiente para financiarlo.

Afirmar que se pueden ahorrar mil millones de euros anuales con la supresión de todas las Diputaciones nos parece un argumento falso, que no se atiene a la realidad y más propio



de la demagogia electoral, además de que el coste de oportunidad de suprimir las diputaciones lo pagarían negativamente los ayuntamientos pequeños y por ende sus gentes.

Siendo la deuda de las diputaciones, en el conjunto de la deuda del Estado, el 0,4%, resulta curioso en cambio que el Gobierno Central no se haya planteado reformar o suprimir otras administraciones con un mayor gasto público.

Es cierto que las funciones y competencias de las Diputaciones deben precisarse con mayor claridad dentro de una revisión global del marco competencial, del conjunto de AAPP que existen del Estado, pero no solo de las Diputaciones, tal como pretenden algunos.

En la provincia de Castellón existen 100.000 ciudadanos que residen en municipios menores de 5.000 habitantes, viven en el interior de la provincia y que tienen derecho a ser atendidos por las Administraciones Públicas, a recibir todos sus servicios públicos y a que éstos se presten con garantía de calidad.

Lo importante en la acción pública de las administraciones son las personas, y de forma más especial la atención a aquéllas que viven en el interior, y tanto la Generalitat como las Diputaciones Provinciales llevan apostando decididamente desde hace muchos años por su protección y desarrollo, por la potenciación del municipio.

Estos ciudadanos tienen derecho a tener los mismos servicios públicos, y de igual calidad, de los que gozan los vecinos de las zonas urbanas, y por ello las Diputaciones Provinciales garantizan en su ámbito territorial la igualdad y homogeneidad de los servicios públicos para todos los habitantes de una provincia, aunque residan en municipios pequeños.

Las Diputaciones son más esenciales, si cabe, en aquellas zonas en las que existen un gran número de municipios con poca población, de hecho la casuística de los municipios de nuestra provincia es muy significativa, ya que hay 80 municipios que no llegan a los 200 habitantes, teniendo una escasa capacidad de gestión respecto a otros municipios que si la tienen.

Los ciudadanos exigen una colaboración entre las diversas administraciones públicas que operan en su territorio, como garantía de eficiencia en el gasto público, y a ello responden las Provincias que, fieles a su configuración constitucional, siempre han actuado de forma coordinada con el resto de las AAPP, tanto con la Administración Central y la Autonómica como



con el resto de entidades locales, esto es, con los municipios, grandes y pequeños, las mancomunidades o los consorcios.

Son precisamente estos aspectos positivos los que justifican que en los procesos de fortalecimiento de las Entidades Locales y de descentralización competencial se necesite contar con las Diputaciones Provinciales.

Es cierto que requieren ciertas adaptaciones que las hagan más adecuadas para prestar nuevas competencias, para mejorar la calidad en la prestación de sus servicios a los vecinos que residen en los pequeños Ayuntamientos o para acercarlas al territorio, consiguiendo con ello una mayor relación con los ciudadanos.

Entendemos necesario, ante este debate público sobre la existencia de las Diputaciones, proceder, a una defensa firme que supere la pertenencia a diferentes partidos, y en la que prime el interés general frente al interés electoral.

Por todo ello proponemos, en virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Manifestar firmemente nuestro apoyo al mantenimiento de las Diputaciones provinciales por la ayuda y servicios que han venido prestando a los municipios desde su implantación, hace ya dos siglos.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación que, en cumplimiento de la Constitución Española, garantice que toda persona tiene derecho a residir en cualquier municipio, por pequeño que sea, y que por ello defienda la permanencia, protección y potenciación de las Diputaciones Provinciales, como estructura territorial básica del Estado que garantizan la prestación de servicios públicos iguales y de calidad a los vecinos en el mundo rural.

3.- Exigir que cualquier reforma de las funciones y competencias de las Diputaciones Provinciales se enmarquen en una reestructuración global de todas las administraciones del Estado y sea fruto del más amplio consenso.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Congreso, al Senado, así como a la FEMP.



Una vez leído el contenido de la Moción, se abre el debate de la misma, tomando la palabra el Alcalde en nombre del Grupo municipal socialista, para rechazar la totalidad de la misma reafirmando en la moción que se adoptó en el anterior pleno a propuesta de su grupo municipal y en contra del mantenimiento de las Diputaciones, pues considera que las competencias que hoy asumen las Diputaciones pueden ser asumidas y su papel de garante de los pueblos pequeños lo puede desarrollar la Comunidad Autónoma, aligerando así el peso de la Administración pública, que son organizaciones decimonónicas que en muchas ocasiones se utilizan y se han utilizado para favorecer solo a aquellos municipios del mismo color político al que gobernaba, discriminando al resto, sin tan siquiera hacer un reparto proporcional, con la firma de convenios singulares que en beneficio de unos pocos perjudican directamente al resto sin posibilidad de acceder a esa vía.

Muestra su discrepancia el Grupo municipal popular manteniendo lo expuesto en la Moción recalcando el papel que desarrollan las Diputaciones en beneficio de los municipios sobre todo en los más pequeños.

Una vez terminado el debate se procede a la votación de la misma, manifestando el apoyo a la misma los dos representantes del Grupo Popular, votando en contra los cuatro representantes del Grupo Socialista, por lo que queda rechazada la presente Moción por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2º.- ACUERDO DE CESIÓN DE LOCAL SEGÚN PETICIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA DE TERESA.

Por el Alcalde se pone de manifiesto la solicitud planteada a él personalmente, por los miembros de la citada Asociación, por el que se solicitaba la cesión de un local para el desarrollo de las actividades de la Asociación.

El Alcalde expone que actualmente el único local libre de titularidad municipal que queda libre es el tercer piso de la casa de la Cultura, edificio sito en la calle Mayor, nº3.

Previo debate de los miembros del Pleno y considerando lo expuesto por la Alcaldía, se toma el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ceder de forma gratuita y temporal el local sito en el tercer piso de la Casa de la Cultura, sita en la calle Mayor, nº3.



SEGUNDO.- Establecer como condiciones de uso las siguientes:

1ª.- El uso se extenderá hasta tanto el Ayuntamiento decida un uso definitivo para el local cedido.

2ª.- Los gastos de mantenimiento del local y su equipamiento serán de cuenta del Ayuntamiento.

3ª.- El responsable de los daños y deterioros que sufra tanto el local de la planta 3ª como los del resto del edificio mientras este en uso de la Asociación Cultural Taurina y su equipamiento será la citada Asociación quien estará obligada a su arreglo o reposición en el menor tiempo posible restituyendo o arreglando los desperfectos a su estado anterior, el incumplimiento de esta obligación será motivo de finalización automática de la cesión.

4ª.- Sea cual sea la forma de terminación de la cesión el local quedará en su caso libre y expedito en el plazo de un mes desde la notificación al legal representante de la Asociación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el presente Acuerdo.

CUARTO.- Notificar el este Acuerdo al interesado.

3º.- ACUERDO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2012.

El Alcalde expone sucintamente que al ser de nueva composición la práctica totalidad de los miembros de la Corporación respecto de la del año pasado con motivo de la celebración de las pasadas elecciones locales, no esta de más que se exponga como se suele organizar determinados eventos desde hace varios años para el conocimiento de todos los nuevos concejales.

Así se da a conocer que el Ayuntamiento sufraga los gastos de varios regalos y detalles para todos los niños empadronados en Teresa y que su edad no supere los 12 años y compra un saquito de golosinas para el resto de niños, evitando así desigualdades entre los niños que puedan minar la ilusión de tal especial fecha en los pequeños, primando como no puede ser de otra forma a los niños residentes en el pueblo pero sin olvidarse de todos aquellos que descienden del pueblo o cuyos padres están vinculados al pueblo.



Se dispondrá de varios voluntarios que ayudarán a sus Majestades de Oriente y con el vehículo municipal se recibirá a sus Majestades y se realizará la cabalgata.

4º.- ACUERDO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL ÁRBOL.

El Alcalde expone sucintamente que al ser de nueva composición la práctica totalidad de los miembros de la Corporación respecto de la del año pasado con motivo de la celebración de las pasadas elecciones locales, no esta de más que se exponga como se suele organizar determinados eventos desde hace varios años para el conocimiento de todos los nuevos concejales.

Así se da a conocer que la celebración del Día del Árbol se organiza comprando pan y fiambre y realizando bocadillos por parte de todos los Concejales en algún local a determinar a primera hora de la mañana como muestra de confraternidad y voluntad de cooperación y ayuda, y también para ahorrar algún dinero a las arcas municipales, como novedad este año los árboles a plantar los traerá la Unión de Consumidores y Usuarios de Valencia, organización que va a colaborar con el Ayuntamiento este año de forma especial, la fecha será en principio el último sábado de enero.

El Concejel sr. Nacher solicita el uso de la palabra para prevenir que hay un sábado del mes de enero que la Unión Musical Santa Cecilia de Teresa, va a dar un concierto en el Auditorio de Peñíscola y que se tenga en cuenta para no solapar celebraciones que pueda conllevar que parte de los vecinos no puedan asistir a alguna de ellas, puesto que la Unión Musical va a fletar un autobus para posibilitar el viaje de los vecinos que lo deseen hasta Peñíscola para acompañar a la Banda de música.

El Alcalde contesta que se tendrá en cuenta a la hora de organizar el Día del Árbol, y evitar el solapamiento de eventos.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VOBO
EL ALCALDE PRESIDENTE
D. Juan Ernesto Pérez Calatayud.

AYUNTAMIENTO DE TERESA
SECRETARÍA
(Castellón)